

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

MAS CUIDADO, SEÑORES

Parece ser que las madres háyanse declarado en huelga—como diría María de Atocha Ossorio y Gallardo—dejando que los niños vaguen por calles y despoblados, en ciudades y aldeas, cuando el interés debiera recopilarse en esos seres inocentes que constituyen el mejor ornato del hogar hasta hacer que vibren las cuerdas del amor en una composición wagneriana, impregnando el alma de aquella «simetría moral» a que llegó en sus altos pensamientos filosóficos el sabio discípulo de Anavágoras, hijo de Sofronisco libertador del nieto de Pericles y héroe de Tracia.

Cuando los padres invierten el tiempo en las ACADEMIAS (léase tabernas) aprendiendo a desmoralizarse, desnaturalizarse y embrutecerse, es innegable que los hijos, por razón del ambiente que les rodea, forma poco a poco su carácter: informan su espíritu; primero con un énfasis de indiferencia hacia las cosas conocidas; luego, trastornando su propia personalidad bajo los pútridos cimientos de la turbulenta filosofía de Baco.

Ocurre con esto idénticamente lo mismo que a un campo abandonado por su dueño. Primero se llena de hierbas, de cardos luego y acaba por ser selva abrupta, en donde solamente pueden encontrarse los suntuosos palacios de las madrigueras lobeznas.

Para aminorar tan grave daño hanse for-

mado Juntas de Damas, sociedades Pro-Infancia que trabajan y luchan con fervor para extirpar, en la medida de sus fuerzas y mayor si cabe, la apatía o el desamor (en nuestro sentir esto último) con que se miran las cosas que más directamente nos interesan. Pero todos estos afanes, con no ser poco, no llegan a ser suficientes para destruir mal tan endémico como el que nos rodea. Sólo sirve de pequeño paliativo para mitigar los efectos de bochorno y desastre que vienen minando el cuerpo de la Nación. Se necesita un bálsamo más activo, de resultados más satisfactorios y perennes, y éste solamente puede proporcionarlo la Escuela con la farmacopea de la cultura. Esta señora, princesa encantada que mora en una roca abrupta, es la que puede extinguir el carcinoma que arrastra tras sí, inconscientemente, la ignorancia, siempre con una visión falsa y errónea con respecto a los bienes que le obliga defender la sociedad en que vive.

Cultura, sí, mucha cultura para poder observar el mal tal como se presente, sin taparujos de ninguna clase, sino se quiere borrar toda la serie de imágenes trazadas en el lienzo de una imaginación creadora para caminar a ras de tierra sobre lo vacío, superfluo y perjudicial de unas habilidades, y sofismas ensartadas poco en armonía con la corriente de civilización que predomina en todas las esferas del siglo que vivimos.

Es necesario para extirpar de raíces este envenenamiento que consume energías y camina atrozmente hacia la depauperación

de la raza, crear muchas escuelas, tantas como exijan las necesidades del tiempo y del lugar. Pero no escuelas a secas, tal y como se ha hecho hasta hoy, capaces de prodigar, solamente en parte, la luz espiritual que el tiempo requiere, no; escuelas con roperos, cantinas, y campos de experimentación agrícola que puedan llenar cumplidamente las llamadas imperativas de un estómago vacío, tanto más cuanto la mayoría de los niños que asisten a nuestras escuelas son pobres, cuyos padres apenas si disponen de un mendrugo de pan con que poder acallar los gritos del hambre aterrador.

Hay que atender al puchero del pobre, como diría el sabio de Graus, si no queremos ser fomentadores de la rebelión; si se quiere conseguir la reparación de la vallas que se interponen en todo hogar humilde, separándole del declive de la degeneración, para que pueda vivir en un antro de luz y belleza, de moralidad y de amor.

Hagamos por que el sol de la justicia impere en el hogar del pobre y tendremos más de la mitad del problema resuelto.

VIVER.

Riqueza y cultura

Por los elementos del periodismo se discute estos días la valorización de la Pedagogía.

Ésar Falcón en "El Sol" trata el asunto con dominio del tema y afirma que nada es comparable a las conquistas de la educación.

Las teorías platonianas sobre arte han llegado a nosotros con más pujanza que los negocios «en grueso», que los hombres de todos los tiempos llevaron a cabo.

Es lógico pensar que el acervo del saber es la base para ese otro acervo económico que nos proporciona si no comodidades, por lo menos tranquilo modo de vivir.

Los Estados Unidos de América del Norte, estiman hoy más un maestro es-

pañol que un barril de Wiski que es cuanto cabe decir. Esa potente nación que parece hacer alarde de su industrialismo y de sus monopolios, está pobre, no lo dudeis, de Pedagogía. Y después de luengos años entregados los yanquis al febril e incansable ajetreo del negociar sin tasa, recuerdan ahora que han dedicado poco tiempo a la parte espiritual, a lo que pudiéramos decir alimento del alma. Se entregaron a la faena diaria de la fantasía diaria y ahí están sus 11.000 millonarios (al decir de una estadística) que si han pensado en apalear la plata no se han cuidado de seguro de leer a Sakespeare, a Byrón, a Kant, a Cervantes, a Lópe de Vega, a Valle Inclán.... Y ahora ven que la vida no es precisamente darse suculentos banquetes, entregarse de lleno a la exorbitante ganancia, obsequiar a las cocots.

Un pensador, Monlau, decía que el maestro de escuela tiene en su mano las llaves del porvenir; pero del porvenir espiritual de los pueblos.

Y es lo cierto. El maestro educa y en su labor pone al niño en condiciones de luchar por esta vida que tiene más amarguras que satisfacciones. Para sostener esa lucha, es decir, para la conquista de lo material, de lo grosero de la vida; necesitase conocimientos que el educador trasmite. Mas en esos conocimientos hay algo que el niño ha de saber y que es su idealidad de amor humano, su aspiración de hermanarse con sus semejantes, su vivir en fin de sentimientos delicados que solo se adquieren con la cultura moral, con la formación espiritual siguiendo la ruta de aquellos hombres que pensaron con tanto tesón, con tan elevado idealismo: Aristóteles, Cicerón, Séneca...

No solo de pan vivimos. No solo el vil metal debe ser nuestra ilusión querida, idólatra. Un hombre de posibilidades económicas superabundantes pero con unas posibilidades tremendas también de grosería y brutalidad resulta de un aspecto desconsolador. Hay que pensar en go más que en lo material y es imprescindible que los conceptos de riqueza y cultura vayan hermanados de tal condi-

ción, de tal manera, que no pueda darse una faceta de positivismo sin que en su fondo haya eso que nos diferencia del irracionalismo.

Sí, sí. El educador debe procurar para sus educandos medios de ganar la vida con honradez; pero que una vez satisfechas las groseras necesidades de la existencia, una vez que el organismo esté bien nutrido pensar también en elevar el espíritu y formar nuestra psicología dentro de los términos de la más pura delicadeza.

Las naciones cultas que por serlo son ricas también no demostraron en cultura porque su nefasta lucha llenó de horror el mundo. Millones y millones se emplearon en destruirse unos a otros; Cuánto mejor hubiera sido emplear aquel cuantioso numerario en levantar templos a la educación!

Yanquiandía presta su oro a los países beligerantes. Si en aquel país hubiera habido menos riqueza y más educación no hubiera prestado oro, hubiera prestado su cooperación y su consejo para acabar con la desdichada guerra negación de todo progreso conforme a la Moral y al Derecho de gentes.

SAMUEL DE MARSAN

REVISTA LEGISLATIVA

CUARTO TURNO. I. MAESTROS PETICIONARIOS Y ESCUELAS QUE PUEDEN SOLICITAR

Próxima la época reglamentaria para solicitar cambio de destino por el cuarto turno de traslado voluntario, queremos dedicar a este asunto, que tanto interesa a la mayoría de los Maestros, algunos artículos encaminados a recordar y explicar las disposiciones vigentes. Como el nuevo Estatuto general anunciado tantas veces retrasa su presentación en la «Gaceta de Madrid», y como un gran número de Maestros ingresados en propiedad durante el semestre nos consulta las dudas que inspira el actual sistema de provisión de Escuelas que en su práctica es nuevo para aquellos compañeros, creemos oportuna la publicación de

una nueva serie de artículos sobre el muy discutido cuarto turno, tratando en primer lugar de los peticionarios y Escuelas que pueden solicitar; después, de la redacción de fichas y relaciones de destino; y, últimamente de la tramitación legal de las peticiones hechas.

Dice el Estatuto aun vigente en su artículo 74:

«Para que los maestros nacionales en activo puedan solicitar Escuela distinta a la que sirven, es preciso que cuenten en la misma tres años de servicios, día por día.

Tanto éstos como los Maestros de reingreso, al obtener nueva Escuela, deberán desempeñarla otros tres años y seis al volver a la enseñanza en caso de interrupción voluntaria. Se exceptúan de esta disposición a los Maestros de ingreso.»

Es, pues, necesario la obligada residencia de tres años en la Escuela desde la que se solicita para todo peticionario que se encuentra en otra distinta de la primera obtenida. De aquí se deduce que los Maestros ingresados por oposición o concurso de interinos pueden pedir traslado cuando quieran y dentro de los plazos de las convocatorias, sin esa obligada residencia de tres años.

Importa recordar, al tratar de esta condición, la Real orden de 12 de junio de 1924, que dice «no alcanza esta restricción a los que dentro de la misma Escuela hubiesen podido cambiar de destino, a quienes se computará todo el tiempo de servicios en la misma; no siendo tampoco de aplicación a los sustituidos que habiendo vuelto al servicio activo de la enseñanza reúnan dicho tiempo (los tres años) aislada o conjuntamente, fusionando el anterior a la sustitución». También debe tenerse presente que a los opositores de la convocatoria de 1923 que por su aprobación cancelaron la nota de derechos limitados, se les autorizó a cambiar de destino sin llevar tres años en el anterior, e igual esperamos que suceda con los opositores de las restringidas provinciales últimamente celebradas. Si a unos y otros se les considera como de nuevo ingreso, pueden tomar parte en la próxima convocatoria de julio si ya no hicieron uso de ese derecho concedido por excepción.

Estos Maestros, los que en julio si ya no hicieron uso de ese derecho concedido por excepción.

Estos Maestros, los que en julio cuenten tres años de servicio en la misma Escuela, y los de nuevo ingreso, son los que pueden solicitar traslado voluntario por el cuarto turno en el mes de julio venidero.

¿Cuáles Escuelas pueden solicitarse? Esta pregunta figura en numerosas cartas que recibimos diariamente... Y aun algunos suscriptores nos piden relaciones de vacantes para solicitarlas luego...

Es necesario decir una vez más que el sistema actual de provisión de Escuelas se basa en la previa petición de plazas «sin estar vacantes». Este procedimiento llamado «concurso a ciegas», y que, sin embargo, ha proporcionado traslados ventajosos a millares de Maestros, busca la provisión automática al siguiente día de tener conocimiento la Dirección general de la vacante producida. Si no hay petición en los tres primeros turnos para el cuarto, otorgándose la plaza al peticionario de mayores preferencias, y quedando para el quinto o sexto turno si la vacante no es provista en el cuarto.

Las Escuelas que han de adjudicarse son desconocidas, tanto que las vacantes que ocurran durante el semestre como por las resultas que produzcan y que han de ser provistas también.

Los futuros peticionarios solicitarán las Escuelas que deseen, cuantas quieran, sin preguntar si están o no vacantes, teniendo solamente en cuenta que los del primer Escalafón han de perder Escuelas sitas en poblaciones de más de 500 habitantes, y los del segundo las de localidades de censo inferior a ese límite.

Los que aspiren a direcciones de graduadas o regencias han de haber ingresado por oposición libre y poseer el título superior o su actual equivalente, y el antiguo normal o el superior del plan de 1901 cuando se trate de regencias. (Artículo 91 del Estatuto)

Estas son las principales reglas sobre provisión en cuanto a los peticionarios y a las Escuelas que pueden solicitar.

(De «El Magisterio Español».)

Asociación Provincial

Convocatoria.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 del Reglamento, por el que se rige esta Asociación, se convoca a todos los compañeros asociados de la provincia a la sesión general ordinaria que ha de celebrarse el día 19 de julio próximo, a las 10 de la mañana en el domicilio social de la misma, plaza de Bernardo Robles, núm. 2, de esta ciudad.

Los asuntos que han de tratarse en ella son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta última.
 - 2.º Elección del cargo de Presidente de la Asociación, que se halla vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba nuestro malgrado y querido compañero, don Leandro de la Dedicación, y de Vicepresidente y Secretario de la misma, por llevar los actuales, dos años desempeñando el cargo.
 - 3.º Estudio de las bases que propone en su circular nuestra Asociación Nacional sobre la Caja de derechos pasivos del Magisterio publicadas en EL DEFENSOR ESCOLAR del día 30 de mayo último, y de cuantas propongan las Asociaciones de Partido y de Distrito y demás compañeros de la provincia, tanto en ejercicio como jubilados.
 - 4.º Lectura, discusión y aprobación de cuentas.
 - 5.º Gestión de la Permanente desde la última sesión.
 - 6.º Estudio de cuantos asuntos sean aportados por los representantes de las Asociaciones de Partido y de Distrito.
- Como los asuntos a tratar son de suma transcendencia e importancia para la clase, recomendamos con el mayor interés la asistencia de todos los Presidentes de las Asociaciones de Partido y de todos aquellos compañeros y compañeras de la provincia a quienes no les resulte el asistir un sacrificio penoso, para revestir de la mayor fuerza moral los acuerdos que se tomen.
- El decoro profesional y la vida de la Asociación lo exigen; la asistencia es un de-

ber, y han sabido siempre los Maestros excederse en el cumplimiento de los suyos.

La Asamblea del 19 puede ser muestra la más gallarda de lo que somos y de lo que valemos.

Soria 13 de junio de 1925.

Vuestro Presidente que os saluda,
Angel de Pablo.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los compañeros de esta Sección y a cuantos deseen concurrir, a una reunión que tendrá lugar en Pozalmuro, el día 21 del actual, a las 11 de su mañana, en el local-escuela de niños, para tratar asuntos de carácter profesional, como consecuencia de la conferencia dada por el Sr. Inspector en Valdegeña, el día 1.º de este mes, y otros relativos a la clase.

Os saludan vuestros compañeros,
Perfecta Pastor.—Pedro Girbáu y S.
Pozalmuro 13 junio 1925.

Sobre la Caja de Pasivos

Público y notorio es según nos comunica la prensa profesional, que corren malos vientos sobre la marcha de la Caja de pasivos del magisterio nacional, que sino se acude a reforzarla llegará sin tardar mucho a agotarse, a fundirse, a desaparecer.

Los maestros no debemos consentir quedar privados del pan de la vejez, cuando ya somos máquina descompuesta por el uso y abuso de actividad, no debemos dar lugar a ello porque es el único premio que recibimos, la única garantía que nos ha llevado a abrazar esa espinosa profesión.

El Magisterio sirve al Estado y al Estado corresponda garantizar estos derechos; pero le he disputado siempre y le tengo por mal «amo», y, faltando él al aval, a nosotros nos interesa directamente que esa Caja se desenvuelva próspera y libre de preocupación.

¿Cómo? ¿Qué soluciones? En mi concepto descontando el 10 por 100 del material de adultos; elevando el de personal en la proporción más prudente, y sé que (con esta otra) voy a levantar furibundas protestas y

a ser el blanco de las iras, pero no me importan, las rechazo.

El máximo de jubilación al sueldo de 6.000 pesetas, rebasa de 4.000; el de 7.000, aún más, y bastante más el de 8.000. Pues bien, impónganse un sacrificio esos sueldos en aras del compañerismo y de la humanitaria caridad y queden esas jubilaciones en el frente y único límite de 4.000 pesetas.

¿No salta a la vista y es poco piadoso que mientras unos viven con holgura en sus postrimerias los de las últimas categorías no pueden disfrutar de 2.000 ni de 3.000 pesetas?

Esta es mi opinión que aunque no resuelva el problema aporta su parte.

Antonino de Frías.



Sección oficial.

25 MAYO.—RR. OO.—CIRCULARES. DATOS SOBRE EDUCACION FISICA.— Con objeto de facilitar a la Comisión interministerial, nombrada por R. D. de 8 del actual para estudiar todo lo relativo a la organización que debe darse a la educación física, los datos que necesite para su actuación.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de esta R. O. en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, se sirva V. S. remitir a este Departamento, Sección Central, una información comprensiva de lo siguiente:

1.º Copia del programa a que se atiende el Profesor de Pedagogía de esa Escuela Normal para la práctica de los ejercicios de educación física que por la R. O. de 25 de Septiembre de 1916 forma parte integrante de la asignatura de Higiene, y una sucinta Memoria del método que en ellos se emplea.

2.º Forma en que estos ejercicios vienen realizándose, bien en local cerrado, abierto, al aire libre, por medio de excursiones, paseos, juegos o deportes.

3.º Si existe, anejo a esa Escuela Normal, campo o patio para juegos o deportes.

4.º Si existen sociedades escolares formadas con fines deportivos constituidas

por alumnos de la Escuela, y reglamento y forma de su funcionamiento.

5.º Forma en que los Maestros de la Escuela práctica aneja a esa Escuela Normal, han practicado durante el presente curso la Cartilla gimnástica escolar.

6.º Cuantos datos, noticias e informes juzgue V. S. convenientes añadir para ilustración de la Comisión, en relación con la educación física en la Escuela Normal y en la práctica aneja.

Con objeto de facilitar a la Comisión interministerial encargada de la organización de la educación física los datos necesarios para realizar su labor.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta R. O. en el «Boletín Oficial», remita V. S. a este Ministerio, Sección Central, relación de los campos escolares que existen anejos a Escuelas nacionales de su zona, con expresión de su capacidad y condiciones, informando acerca del uso que de ellos se hace, juegos y deportes que en ellos se realizan, así como debiera V. S. hacer notar si existen sociedades escolares dedicadas a juegos o deportes, reglamentación y forma de funcionar las mismas.

2.º Que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta R. O., remita V. S., con la misma dirección, una sucinta Memoria acerca de la forma con que los Maestros de Escuelas nacionales que haya visitado V. S. desde Septiembre último han practicado con sus alumnos la Cartilla gimnástica escolar.—(Boletín Oficial 2 de Junio.)

* * *

25 MAYO.—R. O.—ACLARANDO EL ALCANCE DE LA REAL ORDEN SOBRE POSESION DE TITULO EN ESCUELAS PRIVADAS.—Habiendo surgido alguna duda respecto al alcance de la Real orden de 20 de abril último, dictada como resolución a una instancia presentada por el Presidente del Colegio de Maestros titulares privados de Barcelona, y aun cuando de la letra y espíritu de aquella disposición aparece explícitamente el propósito del Gobierno de dar las mayores facilidades a la enseñanza privada, ya que no está en su mano por hoy hacer llegar a toda la población infantil los beneficios de la enseñanza gratuita sostenida por el Estado en las Escuelas nacionales por lo que no sería conveniente que encontraran el más pequeño obstáculo para sus iniciativas las entidades y particulares que

cooperan con su esfuerzo a la difusión de la enseñanza primaria con fines absolutamente altruistas y dignos de todo elogio, completando con sus medios lo que el Estado no alcanza a llenar cumplidamente:

Considerando que existen aldeas, caseríos y agrupaciones de vecinos alejados de los núcleos de población en los que no hay posibilidad de que la enseñanza sea dada por Maestros, así como fincas particulares y explotaciones particulares y explotaciones industriales en las que por las mismas razones y para que no carezcan de enseñanza los hijos de los obreros y colonos, se utiliza, mediante una pequeña retribución, al que de entre los vecinos reúne mejores condiciones para enseñar los rudimientos de la Primera enseñanza:

Considerando que aunque la citada Real orden de 20 de abril no se refiere ni puede, por tanto, ser de aplicación a uno ni otro caso, conviene aclarar su alcance, evitando toda duda en su aplicación.

S. M. el Rey (p. D. g.) se ha servido disponer que no se considerarán comprendidas en los preceptos de la Real orden de 20 de abril último las Escuelas de Primera enseñanza que sean absolutamente gratuitas, así como las que, siéndolo o no, se hallen establecidas o se establezcan en las aldeas o caseríos o agrupaciones de vecinos en que no exista Escuela dirigida por Maestro con título profesional.—(Gaceta 27 mayo)

NOTICIAS

Ha sido nombrada maestra sustituta de la escuela de Oatavilla de Valcorba, doña Carmen Gil.

—Se ha publicado una relación de propuestas provisionales por el primer turno del Estatuto, sin que ninguna afecte a escuelas ni maestros de esta provincia.

—En la primera parte del segundo ejercicio (crítica de Escuela unitaria) de las oposiciones restringidas ha sido aprobado con 54 puntos, nuestro querido compañero Marino Zaforas.

—Se conceden 30 días de licencia a doña Angela Mayor, maestra oficial y a don Daniel Alcázar, de Radona.

—Le ha sido admitida la renuncia del cargo de maestro sustituto de Centenera del Campo, a D. Miguel Manrique.

—Se dice—ignoramos con qué fundamen-

to—que pelagra la reducción de una hora de clase que rige desde la publicación del Estatuto, porque algunos realizan trabajos cerca de la Superioridad, para que vuelva a la jornada anterior.

—En breve se publicará un anuncio de 300 vacantes, de más de 500 habitantes, para proveer entre opositores de la lista única, pudiendo los que hayan solicitado las ultimamente anunciadas inferiores de 500 habitantes volver a indicar orden de preferencia entre aquellas o estas. Con estas 300 vacantes quedan colocados todos los opositores varones.

—LO CELEBRAMOS.—Habiendo leído en algunos colegas que «El Magisterio Nacional» cesaba en su publicación, dimos tal noticia en nuestro número anterior.

Posteriormente y para rebatir tal información dice entre otras cosas lo siguiente:

«Para rebatir lo que se dice respecto a «El Magisterio Nacional», hemos de declarar, que no hay nada «en absoluto», que afecte la vida del mismo, y que, cuando hayamos de tomar alguna determinación, la haremos pública en las mismas columnas de nuestro periódico, para que sea conocida de todos los asociados y suscriptores.»

—Ha sido nombrado Delegado de la Confederación Nacional de la provincia de Soria, según lo que determina el artículo 20 del Reglamento, D. Gregorio Miguel, de Espejo de Rebollar.

Todos los confederados de esta provincia y cuantos deseen ingresar, pueden dirigirse en lo sucesivo al mencionado compañero para cuantos asuntos societarios, etc. etcétera consideren oportuno.

—PETICION.—La Confederación Nacional solicita de la Superioridad que, con el fin de dar ingreso a los interinos pendientes de colocación, se desdoble todas las escuelas de ambos sexos que existan en España y tengan una matrícula superior a sesenta alumnos.

Es justicia que beneficia por igual al Magisterio y a la cultura popular.

—De conformidad con el artículo 227 del Estatuto Provincial, aclarado por reciente disposición, la tarifa por rentas de trabajo consta de 16 categorías de las cuales se refieren a nuestros sueldos, las que siguen:

De 6.501 a 10.000 pesetas de sueldo, 9.^a clase, de 63 pesetas; de 5.001 a 6.500, 10.^a clase, de 50; de 3.501 a 5.000, 11.^a clase, de 40; de 2.501 a 3.500, 12.^a clase de 25; de 2.001 a 2.500, 13.^a clase, de 15; de 1.501 a 2.000, 14.^a clase, de 11.

Menos mal que este año seguiremos tributando sin el aumento que supone la escala anterior.

ERASMO LLORENTE PASCUAL

Ex funcionario de

Administración (jubilado)

Se encarga de la redacción de expedientes de jubilaciones y pensiones, y de cuantos documentos se le encomienden referente a los maestros de 1.^a enseñanza, y gestiona cuantos asuntos le encarguen ya en Madrid o ya en provincias.

Además de esto, tiene establecido un servicio para el público en general para redactar o escribir toda clase de documentos o peticiones de carácter particular o privado que se le encargue especialmente sobre los asuntos siguientes:

Instancias solicitando de los Centros respectivos: Certificaciones de soltería y libertad de quintas, de penales, de últimas voluntades, de licencia de caza y pesca, de uso de armas de todas clases; de reclamación de derechos de los demás centros o entidades.

Los que deseen algún servicio por los conceptos expresados o análogos desde luego pueden dirigirse a este Centro personalmente o por carta a su casa calle de Canalejas núm. 25 y 27.—3.^o Soria.

CORRESPONDENCIA

- C R Fuentes.—Queda anotada diferencia.
 H P Muro.—Recibidos ceses. Se enviarán enseguida.
 C A Torralba.—Tomada nota de sus deseos. Se le enviará.
 A C Reznos.—Se contestará tarjeta.
 C R Viljartoso.—Recibida carta. Lo intentaré pero considero difícil conseguirlo.
 R E N Ontalvilla.—Esas matrículas se hacen durante todo el mes de agosto.
 V P Vozmediano.—Tiene que enviar copias cese y se le mandará. No tenga cuidado pues no ocurrirá lo que teme.
 F A Montoro. Recibido giro que abona cuota Ambrona, M E A Montenegro. Se le escribe.
 M O Los Campos. Recibidos. Se mandarán como indica.
 D S Valverde. Presentadas. Paso carta a la Administración. Abonado.
 L A Puebla de Eca, P C P Carrascosa de Abajo, F D Ocenilla, B P P Espeja, J R Alconaba, D H Neguillas, J A Perdices, M S Almarza, M T Izana. Presentados documentos.
 C de la M Valderromán. Presentadas cuentas. Se pasa carta donde indica.
 D Ll Cihuela. Devuelto título remitidos impresos.
 T M Matalabreras, P G Utrilla, J O Paones. Se les escribe.
 E S Madruzéano, J G Taracena, M B Rabanera, J J Borobia. Presentados documentos.
 D S Puigreig. Mande recibos, abril y mayo.
 E N Cardejón, M R Alcubilla del Marques, M J Morón. Presentadas cuentas.
 I L Sotillo del Rincón. Presentados documentos, reside en el sitio que usted indica.
 F M P Cuellar. Escribo y comunicaré lo que me digan. M P M Arganza, mandado radio 35'45.

Imprenta Sucesor de F. Jordá.—SORIA



SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

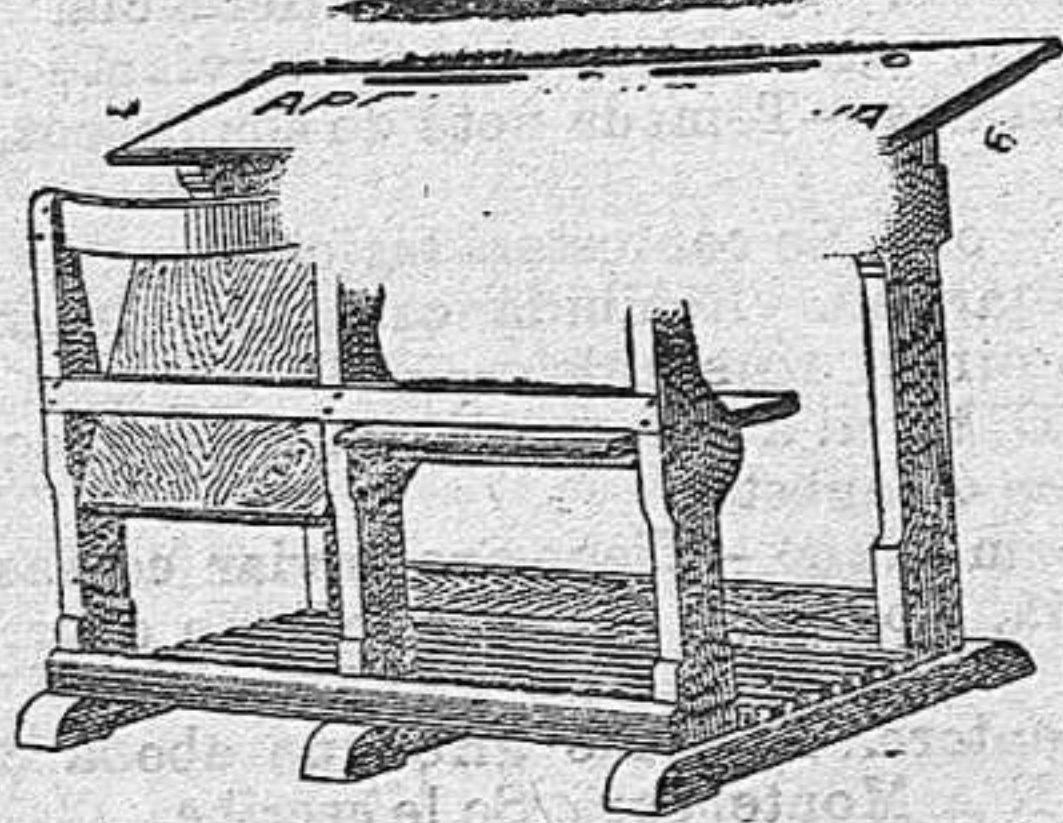
EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Canalejas, 30

SORIA



Mesa-banco bipersonal de 2 asientos giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO
ESTACION DESTINO



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden. Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"